

En *Ordenar, regular, resistir. Disputas políticas por el espacio*. Buenos Aires (Argentina): Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Transeúntes inesperadxs. Disputas por el espacio público urbano desde los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad.

Francisco Fernández Romero.

Cita:

Francisco Fernández Romero (2021). *Transeúntes inesperadxs. Disputas por el espacio público urbano desde los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad*. En *Ordenar, regular, resistir. Disputas políticas por el espacio*. Buenos Aires (Argentina): Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/fernandez.romero/15>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pEke/wCk>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Capítulo 6

Transeúntes inesperadx

Disputas por el espacio público urbano desde los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad

Francisco Fernández Romero

1. Introducción

Una tarde de primavera de 1995, periodistas y fotógrafxs de diferentes medios se agolpaban en Plaza de Mayo para fotografiar una escena que les resultaba curiosa: unas ochenta travestis se habían congregado allí para realizar una sentada, con carteles de color fucsia hechos a mano y una pancarta impresa con la leyenda “Nos sentamos para poder caminar”. Varias de las participantes llevaban la remera o buzo fucsia de la organización que había convocado a la protesta: ATA, Asociación de Travestis Argentinas. Como declararon las dirigentes a los medios, la sentada tenía como objetivo la derogación de los edictos policiales que permitían que la policía las detuviera cuando caminaban o se hallaban presentes en la vía pública.

Una mañana de septiembre de 2018, representantes de diferentes organizaciones de personas con discapacidad se congregaron en la puerta de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Se preparaban para entrar a una audiencia pública —en la cual varixs de ellxs serían oradorxs— sobre

la modificación del Código Urbanístico y el Código de Edificación. Mientras tanto, se fotografiaban en la calle con sus carteles que portaban frases tales como “Código excluyente = ciudad no inclusiva” y “Código regresivo: no garantiza la accesibilidad”.

¿Qué tienen en común ambas situaciones? En ambos casos, se trata de la demanda de un movimiento —el de travestis y mujeres trans, por un lado, y el de personas con discapacidad, por el otro— por poder acceder al espacio público urbano en sus vidas cotidianas. Las causas y modalidades de la exclusión del espacio público difieren para ambos grupos sociales, pero los dos movimientos sociales resaltan y cuestionan los modos en que se produce el espacio público urbano. Ambos ponen de relieve que, a pesar de las definiciones clásicas del espacio público como sitio de y para “todas las personas”, el mismo es efectivamente producido y regulado de un modo que (re)produce desigualdades entre los sujetos. Estos procesos de producción del espacio configuran un “orden” respecto a quiénes se espera que aparezcan en el espacio público, y es dicho orden lo que ambos movimientos vienen a desafiar. En este sentido, los dos movimientos y las luchas que han llevado adelante por el acceso al espacio público urbano constituyen ejemplos de los modos en que este es objeto de disputa entre diferentes actores sociales.

El principal obstáculo que identificaban las travestis y mujeres trans para poder circular por la ciudad era la criminalización del uso de “ropas del sexo contrario” en la vía pública, siguiendo el artículo 2° F de los edictos policiales de la ciudad. Esta normativa se fundamentaba no solo en una negación de sus identidades de género —se consideraba que sus vestimentas femeninas correspondían al “sexo contrario”, a pesar de que sus identidades también eran femeninas— sino que además se basaba en una percepción

de sus expresiones e identidades de género como inmorales y/o patológicas. La existencia del edicto policial contra el travestismo, que estuvo vigente hasta 1997, habilitaba una persecución policial sistemática dentro de la Ciudad de Buenos Aires que llegó a su máxima expresión en las décadas de 1980 y 1990. En respuesta a esto, desde finales de los años ochenta algunas travestis y mujeres trans comenzaron a organizarse y luego a aliarse con otros movimientos, tales como el gay y el lésbico, y finalmente lograron la eliminación del edicto que las criminalizaba.

Por su parte, el movimiento de personas con discapacidad, sobre todo las organizaciones de personas con discapacidad motriz o visual, denuncian que la inaccesibilidad urbanística y arquitectónica de la Ciudad de Buenos Aires dificulta la circulación y el uso autónomo del espacio público urbano por parte de personas con distintos tipos de discapacidad. Señalan que los modos en que se construye el entorno material y se organizan las actividades cotidianas en el espacio público presuponen un cuerpo “promedio” con ciertas características corporales, sensoriales y cognitivas. Desde finales de la década de 1990 han tenido cierto éxito en influir en algunas normativas, como el Código de Edificación de la ciudad, aunque las organizaciones denuncian la poca participación que se les otorga en el ámbito de las políticas públicas e incluso señalan retrocesos recientes en la accesibilidad del espacio debido al incumplimiento y la reciente modificación del código mencionado.

Algunas preguntas iniciales de la investigación de la cual se desprende este artículo apuntaron a explorar los modos en que estos dos movimientos sociales han señalado y disputado las desigualdades en el espacio público urbano. Comenzamos por preguntarnos qué nos pueden decir ambos casos sobre la producción, regulación y disputa del espacio público: ¿para qué y para quiénes es el espacio

público?, ¿qué es lo que tienen permitido y habilitado diferentes tipos de cuerpo en el espacio público? y ¿qué formas puede tomar una lucha por el derecho cotidiano al espacio urbano? Pero además nos interesa entender qué rol juega el espacio público urbano, y la lucha por el mismo, para los movimientos de personas con discapacidad y de mujeres trans y travestis. Para ello, buscamos una comprensión más matizada del espacio público desde una perspectiva específicamente espacial o geográfica. Como desarrollamos en el siguiente apartado, deseamos evitar pensar el espacio público (solamente) como una materialización de la esfera abstracta de “lo público” y “lo político” en sentido estrecho, para pasar a considerarlo como un espacio específico donde suceden distintos tipos de acciones y relaciones sociales, y al cual los sujetos le dan diferentes usos en sus vidas cotidianas.

En ese sentido, a nuestros interrogantes iniciales les sumamos preguntas que buscan comprender la relación entre el espacio público y las demandas de los movimientos travesti-trans y de personas con discapacidad. ¿De qué manera se consolidó el espacio público como objeto de reclamo? ¿Qué rol ha jugado el espacio público en la (re)producción o transformación de las desigualdades sociales que experimentan ambos grupos sociales? ¿Cuál es la importancia del acceso al espacio público para la existencia material y social de estos sujetos? Asimismo, nos interesa conocer los modos en que los reclamos por el espacio público les permitieron a organizaciones de ambos movimientos establecer alianzas con otros movimientos políticos y sociales.

El recorte espacial para ambos casos es la Ciudad de Buenos Aires. El recorte temporal abordado en este capítulo difiere para cada uno de los casos, ya que se basa en el momento histórico durante el cual tomó preponderancia la lucha por el espacio público para las organizaciones

pertencientes a cada uno de los movimientos sociales. En el caso del movimiento de mujeres trans y travestis, delimitamos nuestro foco al período comprendido entre fines de la década de 1980 y mediados de la década de 1990. Para el movimiento de personas con discapacidad, analizamos un período que inicia a fines de la década de 1990 hasta la actualidad.

La investigación se enmarca en una metodología cualitativa. Las estrategias metodológicas utilizadas para abordar cada caso varían, sobre todo por la diferencia temporal entre ellos. Para abordar el movimiento de personas con discapacidad, recurrimos a entrevistas con integrantes de organizaciones sociales vinculadas al tema —especialmente aquellas dirigidas por personas con discapacidad— y a material producido por dichas organizaciones. También hemos realizado observación participante en actividades convocadas por esas organizaciones. En el caso del movimiento trans, realizamos entrevistas a mujeres trans y travestis que hayan vivido en Buenos Aires o en sus alrededores durante el período de tiempo seleccionado, priorizando a aquellas que hubieran sido activistas en aquella época. También acudimos a material de archivo tal como fotografías, artículos periodísticos y sentencias judiciales del período. Una de las fuentes más importantes de este material es el acervo del Programa de memorias políticas feministas y sexo-genéricas “Sexo y Revolución” (Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas - CEDINCI), de cuya colectiva asesora el autor forma parte.

2. Espacio público, desigualdades y vida cotidiana

El concepto de espacio público ha sido largamente trabajado desde diferentes disciplinas. Frecuentemente, el

término se utiliza de modo aespacial para referirse a la esfera o arena pública: aquella dimensión de la vida social donde ocurren los debates y decisiones políticas, sobre todo en sociedades democráticas (Delgado y Malet, 2007). En otras ocasiones, las que nos interesan aquí, el término se usa para referirse a cierto tipo de espacio con existencia material: las áreas de uso común y colectivo —sobre todo en ámbitos urbanos— tales como las calles, las plazas o las estaciones de transporte público. Sin embargo, aun en este último tipo de conceptualización del espacio público, las definiciones tienden a afirmar cierta vinculación intrínseca entre este tipo de espacios y la esfera de “lo público” o de “lo político” en sentido estrecho. Más aún, como señalan Delgado y Malet (2007), esta vinculación no suele ser descriptiva, sino más bien normativa: el espacio público se considera el escenario de la participación ciudadana en el marco de una democracia formal. El espacio público se entiende como “esfera de coexistencia pacífica y armoniosa de lo heterogéneo de la sociedad, marco en que se supone que se conforma y se confirma la posibilidad de estar juntos sin que, como escribiera Hannah Arendt, caigamos ‘unos sobre otros’” (Delgado y Malet, 2007, p. 2). Allí, en base a autores tales como Arendt, Habermas y Sennet, frecuentemente “se dice que los ciudadanos desarrollan sus capacidades deliberativas y sus identidades, reclaman el reconocimiento y transforman múltiples preocupaciones propias en un interés común reconocido” (Koch y Latham, 2011, p. 1).¹

Este tipo de lectura idealizada y prescriptiva del espacio público presenta ciertos problemas. Por un lado, empíricamente no se constata que en el espacio público ocurran única o principalmente estos procesos de interacción armoniosa, equitativa y consensuada. En lo que concierne

1 Traducción propia, al igual que las citas subsiguientes de textos originalmente en inglés.

a nuestra investigación, el espacio público no se constituye realmente en una escena igualitaria de encuentro entre diferentes. Como sostienen Delgado y Malet (2007, p. 8) se supone que en el espacio público “cada transeúnte es como abducido imaginariamente a una especie de no-lugar o nirvana en el que las diferencias de status o de clase han quedado atrás”, pero:

... la experiencia real de lo que ocurre ahí afuera, en eso que se da en llamar “espacio público”, procura innumerables evidencias de que no es así. Los lugares de encuentro no siempre ven soslayado el lugar que cada concurrente ocupa en un organigrama social que distribuye e institucionaliza desigualdades de clase, de edad, de género, de etnia, de “raza”. A determinadas personas en teoría beneficiarios del estatuto de plena ciudadanía se les despoja o se les regatea en público la igualdad, como consecuencia de todo tipo de estigmas y negativaciones. (Delgado y Malet, 2007, pp. 8-9).

Por otro lado, estas definiciones idealistas del espacio público pueden constituir un obstáculo para el análisis. Como afirman Koch y Latham (2011, p. 1), “... tienden a limitar la capacidad de lxs investigadores de dar cuenta apropiadamente de la importancia de un universo entero de actividades mundanas y prosaicas que le dan su textura a la vida urbana”. Si bien en el espacio público pueden desarrollarse actividades políticas en un sentido estrecho, tales como la negociación de diferencias o el reconocimiento mutuo, estos autores sostienen que es necesario reconocer también la importancia de las prácticas cotidianas que se llevan a cabo allí, tales como circular, comprar, trabajar, hacer fila, recrearse, entre muchas otras.

Las visiones del espacio público como materialización directa de la esfera política (en sentido estrecho) aparecen en algunas investigaciones sobre las desigualdades vividas por uno de los grupos sociales abordados en nuestro trabajo, las mujeres trans y travestis. En su investigación sobre la exclusión de las travestis del espacio público de la Ciudad de Buenos Aires, Sabsay (2011) aborda el espacio público como espejo de —y factor influyente en— la noción abstracta de ciudadanía nacional. Por ende, lee los conflictos en torno a la presencia travesti-trans en el espacio público como una espacialización de “las fronteras mediante las cuales se configura la esfera pública y su ciudadano ideal” (Sabsay, 2011, p. 71). Es decir que esta autora se enfoca en las implicancias de la exclusión del espacio público como reflejo y causa de la exclusión de la ciudadanía. Esta clase de lecturas retoman una comprensión más amplia de la ciudadanía —extensamente desarrollada dentro del campo de la antropología de los movimientos sociales, entre otros— que conceptualiza la ciudadanía no como un estatus abstracto sino como algo que se produce a partir de las prácticas activas de los grupos sociales (Lazar, 2013); más aún, varios autores consideran las prácticas espaciales de los grupos como un elemento importante de esa construcción (Holston, 2008; Pérez Ahumada, 2015).

En la presente investigación, en cambio, priorizamos una comprensión del espacio público como sitio material donde se desarrolla cotidianamente la reproducción de la vida. El espacio público puede ser escenario de participación en la democracia formal, tal como se proponía en las teorías clásicas sobre espacio público, o un sitio de producción de ciudadanía, siguiendo las conceptualizaciones más amplias recién descriptas; pero allí también se desarrollan interacciones sociales cotidianas, actividades de ocio y desplazamientos entre diferentes puntos de la ciudad.

Nuestras preguntas se orientan hacia la identificación de los obstáculos que se han producido para llevar a cabo esa clase de actividades mundanas en el espacio público —para lxs integrantes de determinados colectivos— y las implicancias que poseen estas exclusiones en la reproducción de las desigualdades vividas por dichos colectivos.

El foco propuesto no implica que establezcamos una escisión entre la dimensión de lo cotidiano y la dimensión de lo político. Siguiendo a autores tales como Osterweil (2014), nos proponemos entender “lo político” de un modo más amplio, sobre todo al abordar el trabajo de los movimientos sociales. El autor citado señala las limitaciones de entender los movimientos solo en los términos de las democracias liberales, es decir, como disputas en torno al Estado-nación o el mercado; insiste en que aquello que está en juego son “luchas más fundamentales en torno a la organización de la vida cotidiana” (Osterweil, 2014, p. 476), lo cual resulta claro con respecto a los dos movimientos abordados en el presente trabajo. Sin embargo, esto no quiere decir que haya que dejar de lado los ámbitos o escalas más tradicionalmente entendidos como políticos. En efecto, los hallazgos sobre las inequidades cotidianas vividas en el espacio público y sobre las luchas que estas incitan podrían, eventualmente, ser analizados en términos de inclusión/exclusión en —o producción de— ciudadanía social.

Aunque existen numerosos trabajos que han abordado, desde una perspectiva geográfica o espacial, movimientos vinculados al espacio urbano o al “derecho a la ciudad”, aún han sido escasamente abordadas aquellas disputas asociadas al uso cotidiano del espacio público urbano en general. Otros trabajos han abordado diferentes luchas por áreas específicas del espacio público urbano; por ejemplo, en torno a la presencia de ferias populares en parques públicos (Jurado, 2020, en este volumen) o contra la privatización

de espacios verdes (Fernández Romero, 2019). También se han analizado luchas que se desarrollan *en* el espacio público, como, por ejemplo, el movimiento piquetero (Pintos, 2004; Tobío, 2014) o villero (L’Huiller y Ouviaña, 2016). Por otra parte, ha sido trabajada desde la geografía la exclusión cotidiana de diferentes grupos sociales del espacio público, tales como grupos racializados (ver Sibley, 1995) o personas en situación de calle (Di Iorio y Farías, 2019), aunque han sido menos abordadas las resistencias a estos modos de exclusión. El desafío que proponemos en esta investigación es analizar movimientos sociales vinculados al derecho de existir y circular por el espacio público de la ciudad. En este sentido, son luchas *por* el espacio público, tal como otras que mencionamos en este párrafo, pero no por alguna porción específica del mismo sino por su uso en general.

3. “Queremos caminar sin miedo”: luchas de mujeres trans y travestis contra la represión policial en el espacio público

Durante los primeros años posteriores la última dictadura militar en Argentina, es decir a lo largo de las décadas de 1980 y 1990, las travestis y mujeres trans² vivieron una represión policial particularmente intensa. Resultaba casi imposible que circularan por la vía pública —aún para

2 A lo largo del texto usaremos simultáneamente ambos términos, “travestis” y “mujeres trans”. Ambos se refieren a personas que fueron inscriptas registralmente como varones al nacer, pero que poseen identidades de género femeninas. “Travesti” es el término más utilizado a lo largo de las décadas de 1980 y 1990 por las personas a las cuales hacemos referencia y continúa siendo usado por varias de ellas en la actualidad, luego de la resignificación y apropiación de este término que inicialmente constituía un insulto (Berkins, 2007). Sin embargo, algunas de ellas se nombraban como mujeres transexuales o transgénero ya en aquella época, mientras que otras comenzaron más adelante a autodenominarse como mujeres trans. El uso conjunto de ambos términos busca respetar las autodefiniciones pasadas y presentes.

tareas cotidianas— sin ser detenidas o acosadas por policías, o extorsionadas por los mismos por dinero a cambio de evitar el arresto. La frecuencia de las detenciones aparece en los relatos de las mujeres trans y travestis que vivieron aquellas décadas:

Cuando estábamos en un cumpleaños el tema de conversación era primero contar a las invitadas que estuvieran todas y que no haya caído alguna presa. Y después siempre la misma conversación: caer presa, ser golpeada, ser arrestadas. [...] Nosotras no podíamos hacer festejos porque caía la policía. Tampoco nos podíamos reunir en un bar ni podíamos ir dos chicas al cine, lo hacíamos de a una porque dos llamaba la atención. (María Belén Correa, en Bellucci, 2015).

Esta persecución se hallaba respaldada por normas que aseguraban proteger la “buena moral” de la sociedad. En efecto, en la mayor parte de las provincias y municipios argentinos existían edictos policiales o códigos de faltas que criminalizaban directa o indirectamente a las personas trans y travestis (Berkins, 2015). En la Ciudad de Buenos Aires, el artículo 2° del código de edictos —vinculado al “escándalo”— incluía varios incisos que se les aplicaban con frecuencia, incluyendo el inciso F, que criminalizaba a quienes “se exhibieren en la vía pública con ropas del sexo contrario”, y el H, sobre “las personas de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal”. Este último inciso no solo era aplicado a aquellas mujeres trans y travestis que fueran trabajadoras sexuales, sino que también era un motivo alegado de arresto para cualquiera de estas sujetas aun mientras realizaban otras actividades cotidianas (Fernández, 2004; Sabsay, 2011).

Los edictos mencionados se enmarcan dentro del propósito general de los sistemas de edictos y contravenciones, originados a fines del siglo XIX en Argentina como parte de un “proyecto civilizatorio, disciplinante y coercitivo” (Tiscornia, 2004) que buscaba encauzar la vida cotidiana en la ciudad, persiguiendo las ofensas contra el orden público y las buenas costumbres. A pesar del siglo transcurrido desde el surgimiento de este sistema, el edicto 2° F —contra el uso de “ropas del sexo contrario”— fue defendido en 1992 por un comisario en base a ideas afines a ese origen:

Esas normas protegen una relación de orden público. Si no existiera, habría tal grado de confusión, afectando un principio de identidad y de orden, que para poder saber si uno en la calle se relaciona con un hombre o una mujer tendría que tocarle los genitales. [...] Para probar la violación del edicto sobre escándalo alcanza con la fotografía que muestra al sujeto vestido de mujer. (Alberto Castro,³ La Nación, 1/11/1992).

Como muestra la última oración, los edictos sobre quienes vestían “ropas opuestas a su sexo” se basaban en la decimonónica doctrina penal de autor que criminalizaba a ciertos individuos por sus características, en vez de una doctrina penal de acto que busca penalizar ciertas acciones (Litardo, 2017). No hacía falta demostrar una acción criminal, sino que bastaba mostrar características de la persona mediante una fotografía. Es decir que las mujeres trans y travestis no eran perseguidas por lo que *hacían* en la vía pública, sino por *existir* en la vía pública.

3 El comisario inspector Alberto Castro era jefe del Departamento de Delitos Contra las Personas, del cual dependía la División de Moralidad de la Policía Federal.

Los primeros esbozos de organización colectiva de mujeres trans y travestis, en la Ciudad de Buenos Aires y alrededores, se orientaron a frenar esta persecución constante en espacios públicos. Algunas de las primeras movilizaciones que han sido registradas son dos protestas en Plaza de Mayo⁴ que fueron realizadas por algunas decenas de travestis en 1986 y 1987. Ambas fueron organizadas como un modo de oponerse a las razias policiales que se llevaban a cabo en la zona de trabajo sexual de la autopista Panamericana —pasando el límite norte de la Ciudad de Buenos Aires— y de visibilizar la muerte de varias travestis durante estos operativos. Uno de los carteles escritos a mano pronunciaba “Somos seres humanos, queremos libertad” (*Libre* N.º 154, 23/12/1986).

En la década de 1990 comenzaron a consolidarse organizaciones más formales de travestis y mujeres trans en la Ciudad de Buenos Aires. En 1992 se fundó Travestis Unidas, cuyas integrantes empezaron a visibilizar en medios de comunicación y en la Marcha del Orgullo Gay-Lésbico su imposibilidad de circular por el espacio público sin sufrir violencia policial. Poco después, en 1993, se creó la Asociación de Travestis Argentinas (ATA) con el mismo objetivo de visibilizar y luchar contra los edictos policiales.

Tanto ATA como las dos organizaciones que luego se desprendieron de ella⁵ llevaron adelante diferentes acciones en el espacio público en contra de los edictos policiales y la violencia policial que estos legitimaban. Algunas de

4 Es la plaza principal de la ciudad de Buenos Aires, en torno a la cual se halla la Casa de Gobierno (Casa Rosada), el Cabildo, la catedral y los principales bancos.

5 Se trata de la Organización de Travestis y Transexuales de la República Argentina (OTTRA) y la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT). De todas las organizaciones mencionadas, la única que continúa activa en la actualidad es ATA, que ahora se denomina ATTTA (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina) y ha sumado activistas transmasculinos.

las acciones se localizaron en sitios de toma de decisiones políticas; por ejemplo, en 1995 realizaron una sentada en Plaza de Mayo, frente a la Casa Rosada, bajo el título “Nos sentamos para poder caminar”, y en 1996 participaron —junto con activistas gays y lesbianas— de manifestaciones frente a la Asamblea Estatuyente que establecería la nueva Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (*Clarín*, 20/9/1995; *Crónica*, 20/9/1995; *La Hora Lésbica Gay Travesti Transexual*, agosto de 1996).⁶ Otras protestas se realizaron en comisarías, como el encadenamiento de activistas frente a la Comisaría N.º 23 del barrio de Palermo en 1996, y una marcha hacia la comisaría N.º 25 del mismo barrio en 1997 (*Crónica*, 25/1/1996 y 10/12/1997).

En estas manifestaciones, identificamos tres grandes mensajes transmitidos por las participantes, todos ellos vinculados con las experiencias cotidianas de las travestis y mujeres trans en el espacio público. Primero, exponían la violencia general vivida por ellas y expresaban deseos de que cesara, apelando frecuentemente a la idea de “libertad”. Segundo, se apuntaba a las prácticas policiales cotidianas: se reclamaba el fin de la aplicación de los edictos por parte del personal policial y el cese del maltrato que se producía en el marco de las detenciones —golpes, extorsión o abuso sexual—, que excedía la penalización establecida por la normativa. Tercero, demandaban la derogación de los edictos más usados en su contra y la omisión de figuras similares en el nuevo Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires.

Encontramos cierto correlato entre los mensajes exhibidos en las pancartas de las manifestantes —documentados

6 La Ciudad de Buenos Aires adquirió estatus autónomo luego de la reforma de la Constitución Nacional en 1994. Por ende, debió establecer una nueva Constitución propia, que fue redactada en 1996 por una Asamblea Estatuyente.

fotográficamente en periódicos y revistas— y el sitio elegido para cada protesta. El primer conjunto de reclamos, en torno a la violencia cotidiana vivida por las travestis, aparecía en la mayoría de las concentraciones. Por ejemplo, en la sentada en Plaza de Mayo de 1995, dos carteles rezaban “Queremos caminar sin miedo” y “Somos seres humanos y rogamos por la libertad” (Ferreyra y Jáuregui [fotografías], 1995). La segunda demanda, es decir el cuestionamiento a las prácticas policiales, también solía figurar en todas las protestas, pero cobraba mayor protagonismo en aquellas que se realizaban frente a comisarías; allí, además, el reclamo adquiría mayor especificidad, como lo ejemplifica el cartel “Yo fui golpeada por Sargento Sosa”, entre otros con nombres de agentes policiales concretos (*La Razón*, 25/1/1996). En cambio, el tercer conjunto de demandas, en torno a la modificación de la normativa, tendía a realizarse frente a los centros de poder estatal, ya fuera nacional o local. Un ejemplo es el cartel “Que esto no termine en el olvido y se derogue el edicto 2° F”, llevado en la sentada en Plaza de Mayo de 1995 (Ferreyra y Jáuregui [fotografías], 1995).

En algunas de estas protestas aparecían otras demandas además de la eliminación de los edictos y de la violencia policial; por ejemplo, el acceso a la educación, a otras fuentes de trabajo y al cambio del nombre y sexo en los documentos. Pero el cese de la represión en el espacio público aparecía como precondition para el acceso a las demás reivindicaciones: “no se puede asistir a clase si de cada cinco días tres estamos detenidas” (*Página 12*, 7/5/1997). En efecto, hallamos que la demanda principal durante este período consistía en el acceso al espacio público; aun si este no era nombrado como tal, los reclamos se centraban en poder circular y existir en la vía pública sin ser criminalizadas por su identidad y expresión de género.

Como indicamos en la introducción de este capítulo, uno de nuestros intereses de investigación es entender el modo en que el espacio público se consolidó como objeto de reclamo para los dos movimientos abordados. En el caso de las travestis y mujeres trans, una circunstancia que puede haber contribuido hacia este fin son las experiencias transnacionales de algunas de ellas. Numerosas mujeres trans y travestis se exiliaron en otros países para escapar a la represión policial entre las décadas de 1980 y principios de los 2000. De hecho, según una de las fundadoras de ATA, María Belén Correa, parte de la inspiración para crear esta organización provino de una cofundadora, Claudia Pía Baudracco, quien había vivido en Italia y relataba que allá las travestis podían circular libremente por las calles y que algunas se habían organizado en un sindicato. Ella alentaba a las demás para que también aquí se organizaran, con el fin de lograr la misma libertad en Argentina (Bellucci, 2015). Es posible que, más allá del caso puntual de Baudracco, otras travestis y mujeres trans hayan regresado del exilio habiendo vivido la experiencia de poder circular por el espacio público, haciendo que la libertad de circulación entrase dentro del horizonte de lo imaginable para ellas. Muchas también enviaban cartas y fotografías a sus amigas que permanecían en Argentina, en las cuales posiblemente se hayan transmitido imágenes de esta libertad.

A su vez, el activismo travesti-trans que se comenzó a llevar a cabo en Buenos Aires contribuyó a que la idea de existir libremente en espacios públicos se volviera concebible para aún más mujeres trans y travestis:

Crecí mucho como persona (militando), sentirme más allá del maltrato personal, aprendí a que yo era muy superior a ellos. Antes, yo no sabía si tenía razón o no. Hoy sé que el otro está abusando y lo hace de-

liberadamente, que está cometiendo un crimen y lo hace conscientemente. Y la satisfacción [máxima] son mis amigas, sentirnos orgullosas de lo que somos, caminar libremente, con la frente en alto, aprender a que no hay que salir a pelear a la calle, que hay que salir a convencer, a dialogar, *que tenemos derecho a disfrutar el sol, la playa y todos los espacios*, que cada vez nos plantamos más frente a cualquiera que nos maltrate... (Testimonio de una travesti no identificada, en Fernández, 2004, p. 118. La cursiva es mía).

Tal como comenta la antropóloga Virginia Manzano (2016) para la experiencia de integrantes de otra organización, aquí se observa un aprendizaje que contribuyó “a reconstituir personas y formar subjetividad política” (p. 62). En este caso, el aprendizaje incluía un componente moral respecto al repertorio de modos aceptables de resistencia contra la violencia de la policía o de otrxs transeúntes: no hay que “salir a pelear a la calle” sino “salir a convencer”. Pero también —y de mayor relevancia para el presente trabajo— aparece una reconceptualización de las travestis como sujetos de derecho, incluyendo el derecho a existir en distintos tipos de espacios públicos.

Además de las movilizaciones en la vía pública, las organizaciones de mujeres trans y travestis recurrieron a otros modos de acción para lograr la derogación de los edictos, incluyendo estrategias legales. La abogada de una organización gay-lésbica (Gays por los Derechos Civiles), Ángela Vanni, empezó a acompañar a las integrantes de ATA y a otras travestis y mujeres trans para intentar liberarlas cuando eran detenidas. Condujo talleres educativos con ellas para hacerles conocer sus derechos, en los cuales aprendieron la posibilidad de apelar sus detenciones ante un juez, y les recomendó usar pantalones para poder cuestionar las detenciones realizadas

bajo el edicto que criminalizaba las “ropas del sexo contrario” (Máximo, 2018). Al comenzar a judicializar los casos de aplicación de los edictos, obteniendo fallos a favor de las travestis y mujeres trans, se logró comenzar a resquebrajar la legitimidad de los artículos más usados para detenerlas.

En efecto, todas estas acciones contra los edictos policiales contribuyeron a que se omitiera la criminalización del uso de ropa “del sexo contrario” en el nuevo Código Contravencional que entró en vigencia en 1998, en el marco de la autonomización de la ciudad. Dicho código también despenalizó el trabajo sexual, aunque luego de pocos meses se añadió una contravención que criminalizaba nuevamente el trabajo sexual, y esta se convirtió en el foco de las protestas de las organizaciones de travestis y mujeres trans (Sabsay, 2011). Como estas disputas posteriores a la sanción del Código Contravencional giraron más en torno al ejercicio del trabajo sexual que a la posibilidad de existir como persona trans en el espacio público, exceden el recorte que definimos para nuestra investigación; estas tensiones han sido estudiadas por autores tales como Sabsay (2011) y Boy (2015).

Por último, queremos hacer mención a las alianzas que consolidaron las organizaciones de travestis y mujeres trans con otros movimientos sociales. En otras investigaciones, se ha mencionado el rol que cumplieron activistas y organizaciones de gays y lesbianas, tales como Gays por los Derechos Civiles (Gays DC), en estimular y apoyar el surgimiento de Travestis Unidas y de la Asociación de Travestis Argentinas (Cutuli, 2015). Luego, a lo largo del proceso de lucha descrito en las últimas páginas, las organizaciones travesti-trans continuaron teniendo relación con otros grupos. Por ejemplo, articularon con organizaciones de gays y de lesbianas para interpelar a la Asamblea Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires, y en sus propias protestas recibieron apoyo de estas y otras organizaciones.

Aquí nos interesa plantear la hipótesis —a seguir explorando— de que los reclamos en torno al espacio público fueron un nexo clave para articular estos diferentes movimientos. Por ejemplo, si bien en la actualidad se tienden a dar por sentadas las conexiones entre los movimientos gay, lésbico, bisexual y trans, en realidad cada uno de estos grupos posee una historia política propia, cuya confluencia ha sido históricamente contingente (para el caso del movimiento LGBT de Buenos Aires, ver Bellucci, 2016). Las alianzas entre las organizaciones transfemeninas y las gay-lésbicas podrían haberse producido en torno a diferentes temas, como por ejemplo la discriminación laboral o el VIH-SIDA; pero la cuestión que parece haber catalizado las articulaciones fue la regulación del espacio público, ya que —con distintos grados de gravedad— afectaba a todos estos colectivos. El mismo tema también permitió que las organizaciones travesti-trans establecieran conexiones con otras organizaciones: antirrepresivas, de trabajadoras sexuales, etcétera.

4. Accesibilidad e inclusión: demandas del movimiento de personas con discapacidad por el espacio público

Al igual que las mujeres trans y travestis en las décadas de 1980 y 1990, muchas personas con discapacidad encuentran obstáculos para poder transitar por el espacio público. Como indica un documento de diagnóstico producido por una mesa de trabajo de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires:

Las personas con discapacidad no se sienten cómodas y seguras en el espacio público, y por eso cuesta disfrutarlo. Esto se debe a que la ciudad no cuenta

con un diseño universal⁷ e inclusivo en sus equipamientos e infraestructuras, y está llena de barreras que representan peligros e incomodidades [...]. Este tipo de problemáticas remiten a una dimensión física que no está garantizada. También hay una dimensión social que es necesario abordar al analizar las problemáticas del espacio público, que es percibida como una falta de información de las personas en general, así como una ausencia de estímulos para incorporar pautas ciudadanas que garanticen la inclusión... (Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo, 2019, p. 5).

En tiempos anteriores, probablemente se hubiese atribuido la exclusión de las personas con discapacidad del espacio público a las limitaciones propias de estas personas. Sin embargo, desde hace varias décadas, el movimiento de personas con discapacidad comenzó a instalar a nivel internacional una nueva forma de mirar la discapacidad: el “modelo social” (Palacios, 2008). De acuerdo con esta perspectiva, la discapacidad no es una característica inherente a los cuerpos, sino un fenómeno que se produce en la interacción entre determinados tipos de corporalidad —con ciertas características morfológicas, sensoriales o cognitivas— y un entorno social que está diseñado en función de otro tipo de cuerpo (el que consideramos “sin discapacidad”). En consecuencia, la inclusión de estas personas podría lograrse a través de la transformación del entorno social. Esta propuesta se contrapone al “modelo médico-rehabilitador” que considera la discapacidad como una enfermedad a ser curada y/o como un conjunto de necesidades

7 El diseño universal es una propuesta de diseño arquitectónico, urbanístico, industrial, etcétera, desarrollado por personas con y sin discapacidad, que busca que los entornos y los objetos sean usables por una amplia gama de personas, de distintas edades y tipos de cuerpo.

“especiales” que solo pueden ser satisfechas a través de la provisión de tratamientos a los individuos.

El modelo social es la base teórica para las demandas actuales de la mayor parte del movimiento de personas con discapacidad; aquí lo retomamos ya que sirve para comprender cómo el espacio público se consolidó como objeto de reclamo para dicho movimiento. En relación con el espacio, el modelo médico-rehabilitador conlleva una segregación de las personas con discapacidad en instituciones específicas, tales como estructuras residenciales terapéuticas o de internación, o escuelas de educación especial (Palacios, 2008). En cambio, a partir del modelo social, el movimiento de personas con discapacidad defiende el derecho a participar de la vida comunitaria, lo cual quedó plasmado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, artículo 19; REDI, 2011). La demanda de inclusión lleva a la exigencia de volver accesibles los distintos espacios y ámbitos de la vida social, entendiendo la accesibilidad como el “hacer posible la participación social y el acceso a bienes y servicios al mayor número posible de usuarios” (García, Heredia, Reznik y Rusler, 2015, p. 43).

En la Ciudad de Buenos Aires, las demandas por la accesibilidad de los espacios han sido llevadas adelante principalmente por organizaciones de personas con discapacidad motriz, con presencia también de organizaciones de personas con discapacidad visual. Uno de los principales conceptos vinculados al espacio que hallamos en el discurso de estas organizaciones es la “cadena de accesibilidad”. Para que un lugar, actividad o servicio sea accesible para una persona con discapacidad, tienen que ser accesibles todos los “eslabones” en el camino; en el espacio público, implica que una persona debe poder viajar desde un origen hacia un destino, transitando todas las veredas y cruces de calle necesarios (*Rumbos*, s/f). En el siguiente testimonio,

una usuaria de silla de ruedas motorizada, habitante de la Ciudad de Buenos Aires, describe lo que sucede cuando se moviliza a través de un espacio público urbano inaccesible:

Lo que le sucede a los automovilistas cuando se equivocaron al doblar (que tendrán que alejarse muchas cuadras más de lo previsto cuando las calles próximas les son desfavorables para doblar), me sucede cada vez que voy por calles que considero peligrosas, por ser contraria a mi mano o por ser angostas y no hay rampas, están rotas, o estacionaron un auto. Debo alejarme muchas veces muchas cuadras, reinventando recorridos que si no los conozco puedo equivocarme y tener que volver a rearmarlos. A diferencia del automovilista, en mi caso tardaré mucho tiempo más y estaré sometida a muchas situaciones más peligrosas. (Lic. Mercedes Monjaime, integrante de la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad —REDI—, *Rumbos*, s/f).

En los casos relatados en este fragmento, la persona finalmente logra llegar a su destino a pesar de las adversidades, pero frecuentemente las personas con discapacidad no pueden llegar, o solo pueden lograrlo si obtienen la asistencia de otra persona, o no realizan siquiera el intento por la alta probabilidad de que resulte en vano. De esa manera, el espacio público fracasa en su rol de soporte material para la movilidad: genera obstáculos para trasladarse de un sitio a otro de la ciudad, ya sea con fines laborales, educativos, culturales, de salud, de participación política o de ocio. El espacio público, en vez de hacer posible el acceso a esas actividades y servicios, lo impide.

Los antecedentes para la lucha de las personas con discapacidad por el espacio en general, y el espacio público en

particular, se remontan en Buenos Aires al cambio de siglo. En el año 2002, se reformó el Código de Edificación de la ciudad mediante la sanción de la Ley 962 de Accesibilidad Física para Todos. Esto fue el resultado de una lucha llevada adelante desde fines de la década de 1990 por organizaciones que partían de una perspectiva del modelo social, tales como la Fundación Rumbos y la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI). En lo tocante al espacio público, el nuevo código incluyó previsiones de accesibilidad para personas con discapacidades motrices y visuales en la normativa para la construcción de veredas. Se estableció la obligación de construir vados (el término específico para denominar a las rampas que descienden de la vereda en las esquinas) y de colocar baldosas de color y textura contrastante para advertir a las personas con discapacidad visual de la cercanía del límite entre la vereda y la calle. Otras consideraciones relevantes son el ancho mínimo de la vereda y la prohibición de elementos salientes de la fachada a menos de 2,30 m del suelo; estos elementos hacen posible y seguro el paso de las personas usuarias de silla de ruedas y de las personas con discapacidad visual, respectivamente.

Sin embargo, esta normativa no aseguró completamente la accesibilidad del espacio público de la ciudad. Por ello, distintas organizaciones de personas con discapacidad han proseguido a través de diversas vías sus demandas por un acceso efectivo al espacio público. Similarmente a como describimos para el movimiento de travestis y mujeres trans, algunas intervenciones han colocado el foco en la legislación y, otras, en las prácticas concretas que producen inaccesibilidad. A continuación, caracterizaremos algunas de las acciones que han llevado adelante organizaciones de personas con discapacidad en torno al acceso al espacio público en la Ciudad de Buenos Aires. Estas se han centrado principalmente en el mal estado de las veredas y los vados

de las esquinas, en el proceso de modificación del Código de Edificación y el Código Urbanístico de la ciudad, y en el relevamiento y propuesta de abordaje de diferentes barreras a la accesibilidad que existen en la ciudad. Un reclamo transversal a todas estas demandas es la participación de personas con discapacidad en todas las etapas de las políticas públicas urbanas (diseño, implementación y evaluación), lo cual —tal como señalan— es un derecho contemplado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como mencionamos, la Ley 962 de la Ciudad de Buenos Aires estableció reglamentaciones para volver accesibles las veredas. Sin embargo, organizaciones tales como Fundación Rumbos y REDI han señalado dos problemas (Rumbos y REDI, 2017). Por un lado, la falta de mantenimiento de las veredas y vados imposibilita o vuelve peligrosa la circulación para quienes usan sillas de ruedas u otras personas con movilidad reducida, incluyendo personas mayores. Por otro lado, debido a la ausencia de participación de personas con discapacidad en la ejecución y en la verificación de las obras, muchas de estas perpetúan la inaccesibilidad; por ejemplo, los vados frecuentemente son imposibles de subir con una silla de ruedas ya que terminan con un “escalón” de varios centímetros sobre la calle. Es decir que, tal como el movimiento travesti y trans, no solo se ha buscado intervenir en el plano de la sanción de normativas, sino también modificar su implementación, teniendo en cuenta que esta es mediada por las prácticas cotidianas de los agentes estatales; en este caso, funcionarixs a cargo de encomendar el mantenimiento de veredas, y contratistas y supervisores de obras públicas a cargo de desarrollarlo e inspeccionarlo.

En este sentido, Rumbos y REDI presentaron en 2017 el Proyecto de Ley N.º 2643 D2017, “Declárase la emergencia en la conservación de veredas y vados”, con el fin de

“garantizar el tránsito seguro y la accesibilidad para todos los peatones” (Rumbos y REDI, 2017); aunque no logró convertirse en ley. Para documentar y visibilizar aún más esta problemática, Rumbos comenzó a realizar en 2017 relevamientos del estado de veredas y vados en distintas áreas de la ciudad. A partir del año 2018, estos relevamientos han sido realizados en colaboración con dos cátedras de la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y con el Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la misma facultad. Los informes de estas indagaciones —que muestran un alto porcentaje de roturas y otros obstáculos en veredas y vados— luego han sido presentados en medios de difusión masiva y en ámbitos como una sede comunal y la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (Facultad de Filosofía y Letras-UBA, 2018; García, 2018).

Por otra parte, varias organizaciones de personas con discapacidad buscaron intervenir en la modificación del Código de Edificación y el Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires a lo largo de 2018. Durante los meses previos a su sanción definitiva, estas organizaciones (entre otras tantas) rechazaron tanto el contenido de dichos códigos como la limitada participación ciudadana en su redacción. En las audiencias públicas sobre la modificación del Código de Edificación, se pronunciaron integrantes de Fundación Rumbos, REDI, la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI), la Biblioteca Argentina para Ciegos (BAC) y la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes (FAICA). Principalmente, se oponían a la reducción en las exigencias de accesibilidad en viviendas, escuelas, ámbitos laborales y de concurrencia de público, y en las vías de circulación peatonal. En lo relativo al espacio público, el nuevo Código —que entró en vigencia en 2019— no incluye especificaciones de accesibilidad para veredas ni

vados, sino que las deriva a reglamentaciones técnicas aún no realizadas.

Por último, a partir de 2019 varias de las organizaciones mencionadas (APEBI, BAC, REDI y Rumbos) lograron constituir una “Mesa por el derecho al espacio público inclusivo” (MEPI) en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de la Comisión de Protección y Uso del Espacio Público. La primera tarea que han llevado a cabo es la producción de un documento de diagnóstico (MEPI, 2019) a partir de la realización de talleres en los que participaron las organizaciones fundadoras y algunas otras. El objetivo era que las mismas personas con discapacidad identificaran obstáculos para el uso del espacio público y realizaran recomendaciones.

Un elemento interesante del trabajo de esta mesa es que busca problematizar la cuestión del espacio público en el interior de las organizaciones de personas con discapacidad, buscando hacer partícipes a aquellxs integrantes que no hayan conceptualizado o considerado anteriormente su exclusión de dicho espacio. En efecto, para realizar el taller de diagnóstico, por lo menos una de las organizaciones (APEBI) realizó talleres internos con estrategias pedagógicas para que las personas concurrentes a dicha asociación comprendiesen el concepto de espacio público, ya que muchas de ellas poseen discapacidad intelectual además de motriz. De esta manera, quienes participaban pudieron comenzar a ofrecer anécdotas sobre la inaccesibilidad del espacio público y las consecuencias de esta en sus vidas, como por ejemplo la no realización de actividades. Varias personas expresaron una sensación de miedo con respecto al espacio público, en tanto sitio impredecible, frente a una percepción de mayor seguridad dentro de espacios privados (Fantasía, 2019). Estas reflexiones fueron retomadas en el documento de diagnóstico:

Uno de los principales problemas detectados en el taller de diagnóstico y en las reuniones de la MEPI, es la dificultad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida para percibir al espacio público como propio. La falta de accesibilidad y la variedad de dificultades y desafíos que representa, limitan su pleno uso y disfrute, generando una sensación de exclusión. (MEPI, pág. 28).

Es decir, uno de los objetivos —además del logro de cambios estructurales y culturales en la ciudad— es la apropiación subjetiva del espacio público por parte de las personas con discapacidad, para que lo perciban como un entorno en el cual deberían poder existir; esta resulta una precondición para que puedan demandar un acceso efectivo. Este trabajo interior a la comunidad nos recuerda a los efectos pedagógicos de la lucha por el espacio público entre las travestis y mujeres trans: la misma conformación de esta demanda contribuyó a que algunas de ellas comenzaran a poder concebir la libre circulación por la ciudad como un objetivo imaginable y justo.

En este estudio de caso, como en el anterior, deseamos plantear la hipótesis de que la lucha por el espacio público urbano ha permitido que las organizaciones del movimiento de personas con discapacidad se acercaran a otras vinculadas a temáticas diferentes. Esto se observa sobre todo en la actuación de la Fundación Rumbos. A lo largo de los últimos años, esta ha comenzado a participar de ámbitos de articulación entre organizaciones vecinales, asambleas barriales y otros tipos de agrupaciones, en torno a luchas vinculadas al espacio público y a otras cuestiones urbanas. De esta manera, han logrado que estas instancias colectivas asumieran entre sus objetivos de lucha la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad.

Un ejemplo es la incorporación de Rumbos y de otras organizaciones de personas con discapacidad en la demanda vecinal por la construcción de la Plaza Clemente en el barrio de Colegiales, y posteriormente en el diseño y verificación de obras de la plaza. Otro ejemplo es la participación de Rumbos y de REDI en las articulaciones que se establecieron entre decenas de organizaciones de distintas temáticas para cuestionar la modificación de los Códigos Urbanístico y de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires en 2018.⁸

5. Reflexiones finales

A lo largo de este capítulo, hemos explorado los modos en que el espacio público se halla entrelazado en las exclusiones, resistencias y demandas protagonizadas por personas con discapacidad, travestis y mujeres trans. Tal como establecimos en los primeros apartados, hemos considerado principalmente al espacio público en su función de sitio donde se realizan actividades cotidianas necesarias para la reproducción de la vida; en ese sentido, hemos descripto los obstáculos que han encontrado ambos grupos para el acceso diario a este tipo de espacio. Estos obstáculos toman formas muy diferentes, pero todos ellos se basan en la producción de un orden espacial que presupone determinados tipos de cuerpos y de sujetos al construir y regular las áreas públicas de la ciudad. Son las desigualdades (re)producidas por este orden espacial lo que ha hecho que el acceso

8 La Fundación Rumbos formó parte de la formulación de un "Proyecto urbano ambiental, vecinal y participativo" que se proponía como alternativa a los borradores de códigos presentados por el Gobierno de la Ciudad (Rumbos, 2018) y, junto con REDI, firmó un "Manifiesto en rechazo al tratamiento legislativo del nuevo Código Urbanístico y del Nuevo Código de Edificación". Este manifiesto fue entregado en la Legislatura Porteña el 22 de mayo de 2018 y está disponible en: <https://observatoriociudad.org/?s=noticia&n=190>.

al espacio público se constituyera como objeto de reclamo para cada uno de los movimientos estudiados. Las distintas organizaciones han encarado esta finalidad a través de la búsqueda por desarticular las barreras producidas tanto por la legislación como por las prácticas cotidianas de agentes estatales.⁹

Las indagaciones llevadas adelante en este trabajo nos han conducido a plantearnos interrogantes en torno a dos grandes temas que pretendemos continuar explorando a futuro, y que desarrollaremos a continuación. El primero tiene que ver con el rol que adquiere el espacio público en las luchas de ambos movimientos sociales, en tanto objeto y medio de disputa. Respecto a esta cuestión, nos interesa identificar las similitudes y diferencias entre ambos movimientos, y comprender las posibles heterogeneidades internas a cada uno de ellos. El segundo tema a examinar se vincula de manera más amplia con el rol que posee el espacio público en la reproducción social, es decir, en el desarrollo de la vida cotidiana, tanto para la supervivencia material como para la existencia en sociedad. En relación a esto último, el abordaje de ambos estudios de caso podría representar una contribución para entender este papel fundamental del espacio público para la sociedad en general.¹⁰

9 En trabajos futuros será necesario puntualizar los modos en que otros actores, más allá del Estado, han participado de los procesos de exclusión de ambos colectivos del espacio público; y las respuestas de los movimientos ante ellos.

10 Dichas reflexiones se han vuelto particularmente relevantes durante la redacción de este capítulo, que terminó de desarrollarse mientras una gran parte del mundo se hallaba en situación de cuarentena y de "distanciamiento social" debido a la pandemia de COVID-19. En este sentido, la población general viene experimentando las dificultades de existir sin acceso al espacio público que antes solo eran vividas por algunos sectores de la sociedad.

5.1. El espacio público como objeto (y medio) de lucha

Uno de los interrogantes pendientes para analizar las luchas por el acceso al espacio público de ambos movimientos sociales se vincula con el sentido que cobra este tipo de espacio para cada uno de ellos. Tal como hemos expuesto, la categoría de “espacio público” no necesariamente aparece dentro del discurso de estos movimientos (salvo en algunas acciones recientes de las organizaciones de discapacidad), aunque hemos argumentado a lo largo de este capítulo que la demanda por estar y circular en estos espacios se halla detrás de las demandas de ambos movimientos: en un caso, bajo la forma de un cuestionamiento a la represión policial, y en el otro, como reclamo de accesibilidad urbanística. Pero aún resta entender más profundamente el sentido que se le ha asignado al espacio público, o a la posibilidad de acceder al mismo, desde el punto de vista de ambos movimientos, prestando atención a los modos en que aparece este tipo de espacio en su discurso. En el caso de las travestis y mujeres trans, ya desde la década de 1980 una de las consignas principales era la “libertad”; mientras que para las personas con discapacidad el lema central es la “inclusión”. ¿De qué manera, y en qué medida, difieren ambos objetivos? ¿Libertad e inclusión resultan el objetivo unánime de cada movimiento en relación al espacio público? ¿O dentro de cada uno de ellos existen sentidos y objetivos diferentes para la lucha por el espacio público, relacionados con las heterogeneidades internas (por ejemplo, de clase)?

Otra diferencia entre ambos movimientos que interesaría explorar es el rol que adquiere la regulación del espacio. Para uno de ellos, resultaba imperioso derogar algunas de las normas que ordenaban el espacio público urbano (los edictos policiales), mientras que el otro ha reclamado una mayor reglamentación y cumplimiento de normativas

sobre este mismo espacio (en vinculación con la accesibilidad urbanística). ¿Cómo continuar pensando en las regulaciones sobre el espacio únicamente como disciplinamiento cuando, para algunos sujetos sociales, resultan la condición de posibilidad para su acceso al espacio; y viceversa? Tal vez sea necesario considerar las normativas y regulaciones espaciales como elementos que siempre tienen una doble cara: por un lado ejercen un poder negativo —limitan a ciertos cuerpos y actividades— y por otro lado, un poder positivo —habilitan la presencia de otros—.

Por otra parte, en algunas ocasiones, las organizaciones estudiadas han llevado adelante *en* el espacio público su lucha *por* el espacio público. Una ilustración de este doble rol del espacio público aparece en el título de la sentada travesti de 1995, “Nos sentamos para poder caminar”. La acción de sentarse frente a la Casa Rosada era una estrategia espacial para lograr un fin que también era espacial (la libertad de circulación); pero no es el mismo aspecto del espacio público el que entra en juego cuando este es el objetivo y cuando es el medio para estos movimientos sociales. En tanto objetivo, se ha luchado por el espacio público por su papel clave en la reproducción de la vida cotidiana, mientras que, en tanto medio de protesta, el espacio público se ha usado por su rol en la esfera de la política democrática y la producción de ciudadanía.¹¹ En este artículo nos hemos concentrado en el primer aspecto del espacio público, pero también resultaría de interés estudiar el segundo. Además, podríamos preguntarnos si la exclusión del espacio público cotidiano se origina en (y alimenta) una exclusión de la esfera política y de la ciudadanía, tal como postula Sabsay (2011).

11 Aunque nuestra investigación aún no lo ha abordado, es posible que la lucha por el espacio público de estos movimientos no solo tuviera como fin el poder acceder a él en la vida cotidiana, sino también la finalidad más simbólica de instalarse como parte de la sociedad o de la ciudadanía.

5.2. El rol del espacio público en la reproducción de la vida

El segundo conjunto de reflexiones se aleja del análisis de las acciones más estrictamente políticas llevadas adelante por los dos movimientos sociales abordados, para pasar a pensar en las experiencias espaciales de los dos colectivos que protagonizan dichos movimientos. Para interrogar sobre esta cuestión, nos inspiramos en el modo de indagación del historiador E.P. Thompson: frente a los motines por el precio del pan en la Inglaterra del siglo XVIII, sugirió dejar de preguntar “¿por qué la gente protesta?”, cuya respuesta es evidente, para pasar a investigar “¿qué hace la gente cuando tiene hambre?”. Esto implica reconocer que las respuestas posibles ante una situación de exclusión, opresión o carencia no se limitan solo a la protesta pública; y además no son automáticas sino que están mediada por diferentes condiciones de posibilidad. En nuestro caso, nos interesa preguntar ¿qué hace la gente cuando no puede acceder al espacio público en la vida cotidiana?

Este nuevo interrogante puede conducir a un mayor entendimiento de las condiciones que posibilitaron la lucha por el espacio público de los dos movimientos aquí abordados, pero también nos lleva a reconocer las diferentes estrategias y negociaciones que los sujetos llevaron adelante para estar en el espacio público y/o para subsistir sin el acceso al mismo. Por un lado, las historias a las que nos hemos aproximado no son de una exclusión absoluta del espacio público: las personas travestis-trans o con discapacidad continuaron saliendo de sus casas y enfrentándose de diferentes modos a las barreras existentes. De hecho, para algunxs, el espacio público resultó una fuente de ingresos económicos —dentro de un contexto de exclusión laboral— en tanto sitio de ejercicio de trabajo sexual o de venta ambulante. Resultaría de interés explorar las estrategias individuales y colectivas

llevadas adelante para poder habitar y circular por el espacio público en estos contextos adversos, y los modos en que estas estrategias se vincularon con la protesta pública colectiva.

Por otra parte, cuando los sujetos de estos grupos sociales no han podido acceder (o solo han podido acceder mínimamente) al espacio público, ¿cómo han resuelto el acceso a todo aquello que es esencial para la reproducción de la vida y que solo se puede obtener saliendo al espacio público? Además de discutir el acceso a la salud, la educación o el trabajo, que son ámbitos en los cuales está bien documentada la exclusión de personas travestis-trans o con discapacidad; ¿qué se hace cuando no se puede llegar a la esquina a comprar el pan? ¿O cuando no se puede ir hasta la casa de una amiga? La respuesta a esta clase de preguntas (sobre todo, aquellas vinculadas a la subsistencia material) suele ser más discutida en relación a personas con discapacidad, en términos de las tareas de cuidado llevadas a cabo por familiares o por personal de apoyo. Pero en algunos relatos de mujeres trans y travestis mayores, también aparecen las redes de solidaridad entre ellas, y figuras tales como los novios o amantes que hacían los mandados. Resultaría interesante interrogarse por la relación entre el nivel de acceso al espacio público y la consolidación de vínculos de cuidados, como parte de la exploración del rol del espacio público en habilitar o dificultar la reproducción de la vida. Por otra parte, aun existiendo esas redes de cuidado que permiten la supervivencia, ¿qué es lo que inevitablemente se pierde al no poder salir al espacio público?

En definitiva, las experiencias en relación al espacio público de las personas con discapacidad y de las personas transfemeninas nos llevan a reflexiones más generales sobre el rol del espacio público para la reproducción de la vida, que ha sido una cuestión menos estudiada que el papel

del mismo espacio en el ámbito de lo político (en un sentido estrecho de lo político, es decir, como participación en la democracia liberal). Las barreras a la circulación o a la permanencia en el espacio público limitan las posibilidades de interacción social, de recreación al aire libre y del ejercicio de la movilidad entre diferentes puntos de la ciudad, lo cual es en sí mismo condición de posibilidad para acceder al trabajo, a la educación, a la atención de la salud, al consumo, etcétera. En efecto, el análisis de los dos casos sugiere que el acceso al espacio público resulta una precondition para la subsistencia material y, aún más, para la plena existencia social de los sujetos.

Bibliografía

- Bellucci, M. (2015). Nos volvimos activistas sin darnos cuenta. En *Revista Furias*. Recuperado de: <<http://revistafurias.com/nos-volvimos-activistas-sin-darnos-cuenta>>
- Bellucci, M. (2016). Vidas precarias: alianzas y tensiones en el activismo LG (TTB). En Pecoraro, Gustavo (comp.), *Acá estamos. Carlos Jáuregui, sexualidad y política en la Argentina*. Buenos Aires: Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Berkins, L. (2007). Travestis: una identidad política. En *Emisférica* 4 (2).
- Berkins, L., comp. (2015). *Cumbia, copeteo y lágrimas: informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*, 2da ed. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.
- Boy, M. (2015). Travestis y vecinos de la "zona roja" de Palermo: distancias y cercanías en conflicto. Ciudad de Buenos Aires, 1998-2012. En *Sexualidad, Salud y Sociedad, Revista Latinoamericana*, núm. 21.
- Comunidad Homosexual Argentina. (1998). Informe anual sobre violaciones a los derechos humanos y civiles en la República Argentina basadas en la orientación sexual de las personas y de las personas que viven con VIH/SIDA. Buenos Aires.

- Cutuli, M. S. (2015). Entre el escándalo y el trabajo digno. Etnografía de la trama social del activismo travesti en Buenos Aires. Tesis doctoral en Antropología, Universidad de Buenos Aires.
- Delgado, M. y Malet, D. (2007). El espacio público como categoría política. En *Jornadas Marx Siglo XXI*. España: Universidad de La Rioja.
- Di Iorio, J. y Farías, M. (2019). Mapear la violencia y la exclusión en Buenos Aires: la experiencia del Censo Popular de Personas en Situación de Calle. En *4to Congreso Latinoamericano de Estudios Urbanos*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Fernández, J. (2004). *Cuerpos desobedientes: travestismo e identidad de género*. Buenos Aires: Edhasa.
- Fernández Romero, F. (2019). Espacios verdes ¿para qué y para quiénes? Territorialidades en disputa en el Área Metropolitana de Buenos Aires (1944-2016). En *Estudios Socioterritoriales: Revista de Geografía*, núm. 25.
- Fernández Álvarez, M. I. (2017). *La política afectada. Experiencia, trabajo y vida cotidiana en Brukman recuperada*. Rosario: Prohistoria.
- García, C.; Heredia, M.; Reznik, L.; y Rusler, V. (2015). La accesibilidad como derecho. Desafíos en torno a nuevas formas de habitar la universidad. En *Espacios de Crítica y Producción*, núm. 51.
- Holston, J. (2008) *Insurgent Citizenship: Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil*. Princeton University Press.
- Jurado, E. (2020). Economía a cielo abierto y ordenamiento espacial: ferias populares urbanas. En: Arzeno, M. y Fernández Romero, F. (comps.) *Ordenar, regular, resistir: disputas políticas por el espacio*. Buenos Aires: de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Koch, R., y Latham, A. (2012). Rethinking urban public space: Accounts from a junction in West London. En *Transactions of the Institute of British Geographers*, 37 (4).
- Lazar, S. (2013). *El Alto, Ciudad Rebelde*. La Paz: Plural.
- L'Huillier, F. y Ouviaña, H. (2016). Del Indoamericano a la Carpa Villera. Derecho a la ciudad y luchas por la urbanización de las villas (2010-2016). En *Quid 16. Revista del Área de Estudios Urbanos*, núm. 6.

- Litardo, E. (2017). Va a ser un escándalo. En AA.VV., *La revolución de las Mariposas. A diez años de La Gesta del Nombre Propio*. Buenos Aires: Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Manzano, V. (2016). Tramas de bienestar, membresía y sujetos políticos: La Organización Tupac Amaru en el norte argentino. En *Revista Ensamble*, 3 (4/5).
- Máximo, M. (2018). Apelo, señor juez. En diario *Página 12*, suplemento *Soy*, 27/4/2018.
- Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo (2019). Documento de diagnóstico. Comisión de Protección y Uso del Espacio Público, Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
- Organización de Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Osterweil, M. (2014). Social Movements. En D. Nonini (ed.), *A companion to urban anthropology*. Oxford: Wiley Blackwell.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad*. Madrid: Cinca.
- Pérez Ahumada, M. (2015). Ciudadanía urbana y derecho a la ciudad: hacia una política del habitar. En I. Gasic, Narváez, A. y Quiroz R. (comp.), *Reapropiaciones de Henri Lefebvre: Crítica, espacio y sociedad urbana*. Santiago de Chile: Triángulo.
- Pintos, P. (2004). La espacialidad de la resistencia social: entre la visibilidad en las calles y la acción en el territorio. Notas sobre la espacialidad piquetera en la Argentina reciente. En *Reflexiones geográficas*, núm. 11.
- REDI - Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2011). *El derecho a la autonomía de las personas con discapacidad como instrumento para la participación social*. Buenos Aires.
- Sabsay, L. (2011). *Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía*. Buenos Aires: Paidós.
- Sibley, D. (1995). *Geographies of exclusion: Society and difference in the West*. Routledge.
- Tobío, O. (2014). El doble carácter de la territorialidad de la experiencia piquetera en el norte de la Argentina: una conceptualización. En *XIII Coloquio Internacional de Geocrítica*, Barcelona.

Tiscornia, S. (2004). Seguridad ciudadana y policía en Argentina. Entre el imperio del "estado de policía" y los límites del derecho. En *Revista Nueva Sociedad*, núm. 191.

Thompson, E. P. (1995). *Costumbres en común*. Barcelona, Crítica.

Otras fuentes

Clarín (23/6/1987). Travestis causan daños y lesiones. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Clarín (20/9/1995). Protesta de travestis. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Crónica (20/9/1995). Travestis protestan y piden ayuda a Menem. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Crónica (25/1/1996). Protesta de travestis por abusos policiales. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Crónica (10/12/1997). Marcha de protesta de travestis. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Facultad de Filosofía y Letras - UBA (10/10/2018). Presentación de resultados: El trabajo en red sobre el relevamiento de veredas y la accesibilidad urbana. Recuperado de: <<http://novedades.filo.uba.ar/novedades/presentaci%C3%B3n-de-resultados-el-trabajo-en-red-sobre-el-relevamiento-de-veredas-y-la>>

Fantasia, V. (12/12/2019). Discurso en la presentación del diagnóstico de la Mesa por el Derecho al Espacio Público Inclusivo. Buenos Aires: Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Ferreyra, M. y Jáuregui, C. (19/9/1995). I Marcha Travesti a la Casa Rosada [fotografías]. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Fundación Rumbos (S/f). Itinerarios accesibles. recuperado de: <<http://www.rumbos.org.ar/itinerarios-accesibles>>

Fundación Rumbos. (2018). Presentación proyecto urbano, ambiental, vecinal y participativo para la ciudad de Buenos Aires. Recuperado de: <<https://www.rumbos.org.ar/presentacion-proyecto-urbano-ambiental>>

Fundación Rumbos y REDI (Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad). (2017). Fundación Rumbos y REDI cuestionamos el proyecto de ley oficialista sobre veredas y vados. Recuperado de: < <http://www.rumbos.org.ar/cuestionamos-proyecto-ley-oficialista-veredas-y-vados>>

García, C. (6/11/2018). Intervención en la audiencia pública por la modificación del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Versión taquigráfica. Recuperado de: <<https://www.legislatura.gov.ar/modulovt/archivo/vt-181106-CodigoEdificacion.pdf>>

La Hora Lésbica Gay Travesti Transexual núm. 3. (agosto de 1996). Estatuyentes y nuestros derechos. Hemeroteca del CeDInCI.

La Nación (1/11/1992). A la hora de pelear, lo hacen a lo macho. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

La Razón (25/1/1996). Marcha de travestis frente a una comisaría. Denuncian malos tratos. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Página 12 (7/5/1997). Las travestis de visita. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.

Revista Libre núm. 154 (23/12/1986). Los travestis revolearon la cartera en Plaza de Mayo para que los dejen trabajar tranquilos. Fondo Marcelo Ferreyra (Serie: Argentina, Subserie: General), Archivos y Colecciones Particulares, CeDInCI.